

Hoy treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2.023), paso al Despacho del Señor Juez la liquidación de costas elaboradas por secretaría y se dio cumplimiento con lo ordenado en los numerales SEGUNDO y QUINTO de la parte resolutive de la sentencia, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00025-00
CLASE PROCESO:	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
DEMANDANTE:	MARÍA OFELIA BOHÓRQUEZ VELOZA
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS, ARCHIVO
DEMANDADOS:	DOMINGO HUERTAS Y O TROS.
CURADOR AD LITEM:	Dr. CARLOS H. RAMÍREZ VALERO

Primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el Señor secretario de este estrado judicial se encuentra ajustada a las exigencias descritas en el artículo 366 del C.G.P; este Juzgador le imparte **APROBACIÓN**.

Encontrándose cumplidas las ordenes impartidas en sentencia adiada el 18 de mayo de la presente calenda, se ordena archivar definitivamente el cartulario dejando las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 017 FIJADO HOY 02-06-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO